# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 009 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 ENE. 2012

Vistos los expedientes administrativos presentados por el Mtro. Nolberto Claudio Rojas Porras y otros sobre adscripción a Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, mediante escrito de registro N° 02491, el Mtro. Nolberto Claudio Rojas Porras, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, ha solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, adjuntando los documentos sustentatorios requeridos;

Que, con escritos de registro Nros. 03162 y 04078, el Mg. Teodosio Zenobio Poma Solier, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva y el Mtro. Emilio Laynes Luján, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, han solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Mtra. Melchora Jacqueline Avalos Mamani, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, Mtra. Noemí Yolanda Quispe Cadenas, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, Mtra. Edda Milagros Sánchez Huamaní, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva y Mtra. Lucy Orellana Quispe, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscritas al Departamento Académico de Obstetricia, han solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición de los recurrentes reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la adscripción del Mtro. NOLBERTO CLAUDIO ROJAS PORRAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 11 de enero de 2012.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 009-2012-UNSCH-CU



**Artículo 2º.-** APROBAR, a partir del 11 de enero de 2012, la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de los siguientes docentes:

01. Mg. TEODOSIO ZENOBIO POMA SOLIER
02. Mtro. EMILIO LAYNES LUJÁN

**Artículo 3º.-** APROBAR, a partir del 11 de enero de 2012, la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de las siguientes docentes:

01. Mtra. MELCHORA JACQUELINE AVALOS MAMANI
02. Mtra. NOEMÍ YOLANDA QUISPE CADENAS
03. Mtra. EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANÍ
04. Mtra. LUCY ORELLANA QUISPE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.